



**Hermanos de las  
Escuelas Cristianas**

**Circular 468  
1 de Abril de 2013**

# **Convocatoria del 45º Capítulo General**

**Consejo General**  
Via Aurelia, Roma, Italia

HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS

**Circular 468**

**CONVOCATORIA DEL  
45° Capítulo General**

**(2014)**

CONSEJO GENERAL

Via Aurelia, 476

Roma, Italia

Roma, 1 de abril del 2013

Hermanos:

Les estamos enviando la Circular Convocatoria para el 45º Capítulo General, que mencionamos hace un año en la Circular N° 464 anunciando el Capítulo.

En la Circular 464, *Anuncio del 45º Capítulo General*, recordábamos, con el artículo 103 de la Regla, que el Capítulo General es “la expresión más elevada de la comunión existente entre todos los Hermanos”. Además, el Capítulo debe, entre sus objetivos, evaluar la vida del Instituto, su adaptación y renovación permanentes, establecer las líneas maestras para su aplicación futura y elegir al Hermano Superior y los Hermanos Consejeros. Otro objetivo importante en el próximo 45 º Capítulo General será el de examinar la Revisión de la Regla. Es importante que los participantes sean conscientes de los objetivos específicos que se indican a continuación. Teniendo en cuenta esos objetivos, es imprescindible que nos dejemos interpelar por el Evangelio, *“nuestra primera y principal Regla”*.

# **1. Propuesta de la Comisión Preparatoria del 45° Capítulo general**

**1.1.** La Comisión Preparatoria del 45° Capítulo General, a lo largo de sus diversas reuniones, ha tenido en cuenta para su trabajo:

**1.1.1.** El mandato dado por el 44° Capítulo General de llevar a cabo la revisión de la Regla. (*Documentos del 44° Capítulo General*, capítulo 8, IV);

**1.1.2.** El mandato dado por el 44° Capítulo General para que se continúe el estudio de las estructuras de la Misión Educativa Lasaliana; se planifique la segunda Asamblea Internacional para la Misión Educativa Lasaliana (mayo de 2013); y se haga una investigación “jurídica y canónica referente a cuestiones relacionadas con el surgir de nuevas estructuras Lasalianas, con el fin de ofrecer recomendaciones para guiar este surgimiento”. (*Documentos del 44° Capítulo General*, capítulo 8, III, 3);

**1.1.3.** Los temas, reflexiones y sugerencias ofrecidos por los miembros de la Asamblea Intercapitular en 2011 en relación con el 45° Capítulo General (Resumen DVD / documentos de la Asamblea);

**1.1.4.** El *Anuncio del 45° Capítulo General*, en el que el Consejo General expresa su convicción de “... que lo que el Instituto necesita en este momento es un Capítulo estimulante, inspirador, pastoral y discerniente ...” (Circular 464, 4.2.2, 8 Mayo 2012);

- 1.1.5.** El contenido de la Circular 466, de enero 2013, *Se llamarán Hermanos*, destinado a servir como un texto inspirador para la reflexión personal y comunitaria.
- 1.2.** El 45° Capítulo General se propone alcanzar los siguientes objetivos y metas:
- 1.2.1.** *Evaluar la vida del Instituto (Anuncio del 45° Capítulo General, Circular 464, 2.1)* Mediante la lectura de las realidades actuales del mundo, la Iglesia, la Vida Consagrada, y de la Familia Lasaliana, el Capítulo llevará a cabo una evaluación de la actividad del Instituto, con el fin de velar por su continua adaptación y renovación.
- 1.2.2.** *Recibir, aprobar e implementar la Regla revisada, siguiendo las propuestas del 44° Capítulo General (Documentos del 44° Capítulo General, capítulo 8, IV; Anuncio del 45° Capítulo General, 2.2)* El capítulo dedicará un amplio espacio de tiempo a la revisión de la Regla basándose principalmente en las reflexiones de los Capitulares, como resultado de su estudio individual de la Regla y de sus conocimientos y experiencia de la vida del Hermano en el Instituto. Los Capitulares estudiarán, reflexionarán y meditarán la Regla como Hermanos y como comunidad que se define a sí misma como la imagen de todo el Instituto.
- 1.2.3.** *Promover y apoyar la Asociación para la Misión Educativa Lasaliana (Documentos del 44° Capítulo General, capítulo 8, III, 3); Circular 461 Asociados para la Misión Lasaliana... un acto de Esperanza.* El Capítulo recibirá las actas de la Asamblea Internacional de la Mi-

sión Educativa Lasaliana (AIMEL mayo del 2013) y de la Asamblea Internacional de Hermanos Jóvenes (julio de 2013).

**1.2.4.** *Elegir al Hermano Superior y a los Consejeros Generales (Anuncio del 45º Capítulo General, Circular 464, 2.1.4)* Guiados por el Espíritu Santo los Capitulares discernirán y elegirán al Hermano Superior General y a los Hermanos Consejeros Generales.

**1.2.5.** *Considerar las prioridades actuales y futuras del Consejo General presentadas durante la Asamblea Inter-capitular en 2011 y expresadas en los documentos de dicha Asamblea (DVD resumen/documentos de la Asamblea; Circular 466 Se llamarán Hermanos).* El Capítulo tendrá en cuenta las prioridades del Hermano Superior General y del Consejo General actual tal y como fueron presentadas durante la Asamblea Inter-capitular del 2011 con el fin de responder a las necesidades y oportunidades del Instituto, y prestar especial atención a aquellas áreas geográficas consideradas de especial interés para el Instituto.

**1.2.6.** *Revisar y prever el servicio de la animación y gobierno del Instituto (Hacia el año 2014, Circular 456)* El Capítulo deberá revisar, evaluar y proponer el servicio de animación y gobierno del Instituto a través de las elecciones requeridas por la Regla, así como por un examen en profundidad de las estructuras que promuevan la sostenibilidad y la confianza en la misión del Instituto en vistas al año 2021.

### 1.3. Etapas propuestas para el desarrollo del 45° Capítulo General.

**1.3.1.** Teniendo en cuenta estos objetivos y metas, la Comisión Preparatoria del Capítulo ha diseñado una propuesta de trabajo dividida en seis etapas.

**1.3.2.** La Circular que anuncia el 45° Capítulo General propone que el Capítulo tenga lugar en el contexto de una evaluación de la vida del Instituto y del estudio proyecto de revisión de la Regla de los Hermanos de las Escuelas Cristianas. Esta evaluación dará paso a la adaptación y la renovación permanentes, particularmente en el proyecto de revisión de la misma Regla. El Capítulo también establecerá directrices para la labor futura de las autoridades elegidas del Instituto.

Teniendo en cuenta estas consideraciones se propone que 45° Capítulo General se estructure en torno a estas seis etapas: primera etapa: APERTURA; segunda etapa: EVALUACIÓN; tercera etapa: VISIÓN; cuarta etapa: ELECCIÓN; quinta etapa: REGLA; sexta etapa: CLAUSURA. Como preparación para el Capítulo se enviará a todo el Instituto una oración de intercesión para pedir la bendición de Dios y la iluminación del Espíritu Santo.

**1.3.3. Primera etapa: “APERTURA”** (22-26 de abril). La sección 4.4 de la Circular 464 insiste en que el proceso del Capítulo invite a “un diálogo fraterno y a momentos de oración, discernimiento y reflexión”. La primera etapa del Capítulo se dedicará a la consolidación del sentido de comunidad y asociación que se

reflejará en las actividades destinadas a construir la comunidad. Esto se hará en el contexto de una celebración inaugural que conmemore la fraternidad. Para esta fase se ha previsto un período de retiro de tres días dirigido por un Hermano o una persona ajena al Instituto. El Director del retiro guiará a los Delegados a través de la Palabra Dios y de la reflexión personal para abrirse al Espíritu y a tomar conciencia de que están pisando “tierra santa”. La primera etapa adoptará también los detalles de procedimiento necesarios para garantizar el orden y la armonía en el Capítulo. Es esencial que los medios por los que se desarrolle el diálogo y se tomen las decisiones sean comprendidos, aceptados y determinados desde el principio por los Delegados. **Al finalizar esta etapa del Capítulo se desea que los Delegados Capitulares hayan tomado conciencia de que constituyen una comunidad.** (cf. Regla 103).

**1.3.4. Segunda etapa: “EVALUACIÓN”** (28 de abril – 10 de mayo). La segunda etapa del 45° Capítulo General ha sido pensada como la fase de EVALUACIÓN. (cf. Circular 464 2.1.1). El Informe del Hermano Superior General presentará a los Capitulares la experiencia vivida por el Instituto en el período transcurrido desde el 44° Capítulo General del 2007. El Informe del Hermano Superior proporcionará el marco para la comprensión de la vida del Instituto, animado por el Consejo General y los diferentes secretariados y servicios de la administración central. El 44° Capítulo General decidió la celebración tanto de la Asamblea Internacional de la Misión Lasaliana (AIMEL 2013)



como de la Asamblea Internacional de los Hermanos Jóvenes. Los informes de estos dos importantes eventos complementarán el Informe del Hermano Superior, ofreciendo una visión basada en las reflexiones de aquellos de quienes depende la misión compartida.

La segunda etapa se caracterizará por un proceso que permita la reflexión en pequeños grupos y en grupo plenario, llevada a cabo de tal manera que identifique los enfoques, las opiniones y las convicciones convergentes. **Al finalizar la segunda etapa se espera que los Delegados una comprensión más amplia y más universal de las oportunidades y desafíos que enfrenta el Instituto.**

**1.3.5. Tercera etapa: “VISIÓN”** (12-17 de mayo). La tarea esencial de esta etapa será la de fijar un marco para la dirección futura del Instituto desde el momento presente hasta el año 2021. Esta etapa identifica la visión de “lo que podría ser”, basada en los retos y oportunidades que se han identificado en la segunda etapa. Su propósito es establecer metas alcanzables para el año 2021, basadas en la realidad de nuestra situación. Las reglas básicas para el funcionamiento tanto de los pequeños grupos como de las sesiones plenarias habrán sido determinadas por el Capítulo en la primera etapa.

Varias cuestiones clave han aparecido ya como centrales para ser analizadas en esta etapa, entre las cuales se pueden destacar las siguientes:

- La primera es qué significa ser Hermano hoy.

- La segunda, que probablemente dé comienzo durante la etapa de evaluación, se refiere al funcionamiento de las estructuras del gobierno central.
- Una tercera es la formación para todos los involucrados en la misión lasaliana.

En esta etapa se realizará un sondeo preliminar para la identificación de posibles candidatos a ser considerados en la elección del gobierno del Instituto. **Al final de la tercera fase del Capítulo se espera llegar a tener un marco que claramente exprese los ideales y aspiraciones comunes, acompañado de propuestas concretas para lograrlos.**

**1.3.6. Cuarta etapa: “ELECCIÓN”** (19-22 de mayo). Se propone un día de retiro como elemento esencial previo a la elección del gobierno del Instituto.

La Regla prescribe la realización de esta etapa en el Capítulo. La Comisión Preparatoria para el 45 ° Capítulo General procederá a la formulación de recomendaciones para la elección del equipo de gobierno del Instituto. Estas recomendaciones serán formuladas de manera que estén en consonancia con el Derecho Canónico, que sean eficientes en su funcionamiento y que estén en armonía con las posibles consideraciones sobre reestructuración que puedan surgir en la tercera fase de la Capítulo. **Al finalizar esta cuarta etapa del Capítulo se espera haber elegido el gobierno general del Instituto.**

**1.3.7. Quinta etapa: “REVISIÓN DE LA REGLA”**

(23 de mayo al 4 de junio).

De acuerdo con el Derecho Canónico, la aprobación de la revisión de la Regla requiere votaciones explícitas a favor o en contra para determinar la voluntad del Capítulo General. Será necesario usar un proceso que cuantifique una mayoría numérica, ya sea simple o absoluta, y ofrezca la posibilidad de un debate necesario para que puedan expresarse posiciones opuestas o divergentes sobre cuestiones de fondo. Esta quinta etapa proporcionará información sobre el proceso canónico que emprende el Capítulo. Éste deberá tomar nota de las implicaciones de las decisiones tomadas en las etapas anteriores. Será necesario establecer los procedimientos oportunos para la toma de decisiones.

Antes de nada, el proceso requerirá la apertura de los Capitulares al Espíritu. Con este fin se tendrá un día de recolección y de oración. **Al finalizar esta etapa del Capítulo se espera que éste apruebe un texto de la Regla que el Instituto pueda presentar a la Santa Sede para su aprobación.**

**1.3.8. Sexta etapa: “CLAUSURA”** (5-8 de junio). Celebración de lo logrado en el Capítulo. El final del Capítulo estará marcado por un mensaje del nuevo Hermano Superior General, los trámites de aprobación de las Actas del Capítulo y la forma en que éstas serán publicadas y aplicadas. El Capítulo concluirá el Domingo de Pentecostés. **Se espera que el resultado de esta última etapa pueda ser expresado como: “Caminar en la Esperanza hacia el año 2021.”**

- 1.4. La Reunión Intercapitular recomendó que el 45° Capítulo General fuese, en la medida de lo posible, un Capítulo “sin papeles”. La intención es que la documentación del Capítulo se comunique por vía electrónica. Por esta razón, se da por supuesto que cada uno de los Capitulares estará en posesión de un dispositivo electrónico móvil (preferiblemente ordenador portátil o tablet).
- 1.5. Se propone, si el Capítulo así lo acepta, que haya un horario diario que incluya Eucaristía y oración comunitaria en grupos lingüísticos; además de celebraciones comunes una vez por semana y, particularmente, durante los momentos litúrgicos más importantes. La vida de oración del Capítulo se verá facilitada por la presencia de un grupo de liturgistas, cuya misión será la preparación de la liturgia en los acontecimientos más importantes del Capítulo. Los miembros de este grupo también proporcionarán recursos y coordinación según la lengua usada en la oración diaria de los Capitulares.

## **2. Los miembros del 45° Capítulo General**

Tal y como estipula la *Regla*, “los miembros de un Capítulo General son: unos, de derecho; algunos otros, eventualmente, designados por el Hermano Superior y su Consejo; y otros, en mayor número, Delegados por todos los Hermanos del Instituto” (*Regla* 106).

### **2.1. Los miembros de derecho**

De acuerdo con la *Regla* (art. 106) son miembros de derecho:

- El Superior General (1)
- Los Consejeros Generales (9)
- El Secretario General del Instituto (1)

El número total de miembros de derecho es once (11).

### **2.2. Los capitulares elegidos por los Distritos**

**2.2.1.** Según la *Regla*:

*106a.* El número de Delegados que hayan de elegirse se determina del siguiente modo, tomando las indicaciones de orden estadístico a partir de la fecha de la circular convocatoria:

1º El número de Delegados está en función del número de Hermanos del Distrito. Se calcula añadiendo una unidad al cociente entero resultante de dividir el número de Hermanos entre el número  $N$  fijado por el Hermano Superior y su Consejo.

2º Cada Subdistrito o Delegación oficialmente constituidos elige un Delegado.

*3º El Hermano Superior y su Consejo fijan el número N de tal forma que el número total de Delegados electos no sea inferior al 1% del número de Hermanos del Instituto, ni superior al 1,5% de dicho número.*

**2.2.2.** En la fecha de publicación de la Circular Convocatoria, el número de Hermanos en el Instituto es **4.481** (Estadísticas oficiales del Instituto, al 31 de diciembre del 2012). Lo cual da derecho a elegir un máximo de 67 Delegados (que representan el 1.5% del total del número de Hermanos) y corresponde a un número N igual a 91. Usando el número N=91 podemos dar cumplimiento a las exigencias del artículo 106 de la Regla y elegir 67 Delegados que no es menor al 1% ni mayor al 1.5% del Instituto. Por lo cual, el número de Delegados correspondientes a cada Distrito y Delegación es el siguiente:

<b>Distrito</b>	<b>Número de Hermanos</b>	<b>Delegados</b>
ARLEP	796	9
Francia	552	7
Este de Norteamérica	339	4
Brasil-Chile	196	3
Italia	182	3
Midwest	154	2
Antillas-México Sur	153	2
Lasallian East Asia	136	2
ANZPPG	128	2
Canadá Francófono	123	2

Bogotá	113	2
Luanga	102	2
México Norte	100	2
Vietnam	90	1
Irlanda	88	1
San Francisco	85	1
Central América-Panamá	83	1
Antananarivo	65	1
Perú	64	1
Gran Bretaña-Malta	62	1
Bélgica Sur	59	1
Medellín	59	1
Europa Central	59	1
Bélgica Norte	58	1
Polonia	58	1
New Orleans-Santa Fe	57	1
Oriente Próximo	52	1
Colombo	52	1
África Oeste	50	1
Ecuador	49	1
Argentina-Paraguay	49	1
Congo-Kinshasa	46	1
Bolivia	41	1
Golfo de Benín	32	1
Douala	30	1

Venezuela	26	1
Delegación de India	61	1
Delegación de Ruanda	32	1
Número de Hermanos/ Número de delegados	4481	67

### **2.3. Delegados que pueden ser designados por el Hermano Superior General y su Consejo.**

**2.4.** La *Regla* indica en el artículo 106 que: “Con el fin de asegurar una mejor representación de la diversidad del Instituto, el Hermano Superior General, con el consentimiento de su Consejo, puede designar otros Capitulares sin sobrepasar el número de 10”.

### **2.5. Número total de Capitulares al 45º Capítulo General**

11 Miembros de derecho

67 Delegados elegidos por los Distritos y Delegaciones.

10 Delegados que pueden ser nombrados por el Hermano Superior.

El número máximo total posible para el 45º Capítulo General es de 88 Capitulares.

### **2.6. Expertos o consultores en el 45º Capítulo General**

El artículo 109c de la *Regla* afirma que “El Hermano Superior General y su Consejo, como también el Capítulo General, pueden invitar a ciertas personas a participar en los trabajos del Capítulo en calidad de expertos o de consultores”.



## **2.7. Hermanos jóvenes**

Plenamente consciente del importante papel que los Hermanos jóvenes están llamados a desempeñar en el presente y en el futuro del Instituto y de la significativa contribución que aportan con al Capítulo General, el Hermano Superior y su Consejo invitarán a Hermanos Jóvenes, designados como Delegados o como consultores al Capítulo General.

### **3. Elección de los Hermanos Delegados al Capítulo General**

**3.1.** La Regla establece que, “Todo Hermano profeso en el Instituto en la fecha de la circular convocatoria es elector. Todo Hermano profeso de votos perpetuos en el Instituto en la fecha de la circular convocatoria es elegible” (Regla, 107)

**3.2.** La Regla (107a) deja a la iniciativa de los Capítulos de cada Distrito, Subdistrito o Delegación o, en su defecto, a la iniciativa de los Consejos respectivos determinar las reglas de procedimiento para elegir a los Delegados y Suplentes al Capítulo General. Estas reglas de procedimiento han de estar en conformidad con las normas generales siguientes:

“Para resultar elegido, un Delegado debe obtener la mayoría absoluta de los votos válidamente expresados. Si se debe recurrir al tercer escrutinio, basta en éste la mayoría relativa. Los suplentes, en número igual al de Delegados, son elegidos por votación separada.” (Regla 107a). Los suplentes son elegidos en la misma forma que los Delegados.

Los Hermanos pueden votar una sola vez. Esto es particularmente importante para los Hermanos que viven fuera de su Distrito de origen que no han cambiado oficialmente Distrito. Debido a que en algunos casos su decisión pueda tener relación con el número de Delegados asignados a su Distrito de origen, el Secretario General ha preguntado a los Visitadores interesados dónde han decidido votar estos Hermanos. El número

oficial de Delegados de cada distrito indicado en la presente Circular tiene en cuenta esta aclaración hecha al Secretario General.

- 3.3.** El número posible de votaciones puede causar un retraso considerable en la realización del proceso de votación. Cada sector debe tenerlo en cuenta al preparar su calendario de elecciones. Deberá llevarse a cabo de tal forma que el informe oficial de todos los votos registrados y sus resultados, firmado y fechado, se haga llegar al Hermano Secretario General antes del 1 de septiembre de 2013, a más tardar. Se enviarán vía e-mail a *45capgen@lasalle.org* o por FAX (+39 06 663 8821) o por servicio privado de paquetería. Si se emplea el correo regular, debe tomarse en cuenta el posible retraso.

## **4. Participación de los miembros de la Familia Lasaliana**

**4.1.** Representantes del Instituto de las Hermanas Guadalupanas De La Salle, el Instituto de las Hermanas de La Salle de Vietnam-Tailandia y del Instituto secular “Unión de Catequistas de Jesús Crucificado-Resucitado y María Inmaculada” están invitados a participar en la Asamblea Internacional de 2013: ***“UNA FAMILIA, UNA MISIÓN: Lasalianos asociados para el servicio educativo de los pobres”***.

**4.1.1.** Durante el 45º Capítulo General algunos representantes de la Asamblea Internacional de 2013 serán invitados a presentar su informe. El Capítulo General recibirá las actas de la Asamblea y decidirá la forma de integrar las orientaciones y líneas de acción que allí se encuentren dentro de su propio trabajo.

## 5. Documentos Preparatorios “Hacia el 45° Capítulo General” y notas

**5.1.** Como se mencionó anteriormente, el Consejo General ha expresado su “convicción de que lo que el Instituto necesita en este momento es un Capítulo estimulante, inspirador, pastoral y discerniente, ya que hace hincapié en el elemento principal de la revisión de la Regla y otros temas, como se indica en los objetivos”. (Circular 464, 4.2.2.).

**5.2.** Para preparar el Capítulo proponemos los siguientes documentos, que estarán accesibles en la página web del Instituto.

**5.2.1.** Documento n° 1. *Texto propuesto para la Revisión de la Regla.* Esta es la propuesta de la Comisión para la Revisión de la Regla, a la que hemos aportado nuestras reflexiones personales y comunitarias. Las comunidades, los distritos y regiones están invitados de nuevo a leer y dialogar sobre la propuesta de revisión de la Regla y a informar a sus Delegados al Capítulo.

**5.2.2.** Documento n° 2. Circular 455 del 44° Capítulo General, *Ser Hermanos Hoy: Ojos abiertos y corazones encendidos.* Puede servir de base para la evaluación del trabajo del Instituto tal y como se propuso en el último Capítulo.

**5.2.3.** Documento n° 3. Circular 466, *Se llamarán Hermanos.* Esta circular del Consejo General sobre las prioridades del Instituto (enero de 2013) ofrece una base para un diálogo de reflexión y profundización ya

sea en la comunidad o el Distrito; así como para encuentros regionales durante los años 2013 y 2014.

**5.2.4.** Documento n° 4. Circular 461, *Asociados para la Misión Lasaliana... un acto de Esperanza*. Pone de relieve los aspectos esenciales de la Asociación Lasaliana.

**5.2.5.** Documento n° 5. *Informe de la Asamblea Internacional para la Misión Educativa Lasaliana*. Será publicado en Septiembre del 2013 y presentado al Capítulo General.

**5.2.6.** Documento n° 6. *Informe de la Asamblea de Hermanos Jóvenes*. Se publicará en octubre del año 2013.

**5.2.7.** Documento n° 7. *El Informe del Hermano Superior General*. Será publicado en enero del 2014 y ofrecerá elementos para la reflexión y el diálogo a nivel distrital y regional.

**5.3.** Las reflexiones personales y de las comunidades y grupos de Hermanos serán un apoyo para los Capitulares. Además, se pueden enviar notas al Secretario General.

**5.4.** A partir del estudio, la síntesis y el discernimiento de la propuesta de revisión de la Regla, los Hermanos, personalmente, comunitariamente, o como Distrito pueden enviar notas al Capítulo a fin de que los Delegados elegidos pueden llevar la visión del Distrito al Capítulo.

**5.5.** De acuerdo con la Regla: “Todos los Hermanos del Instituto están invitados a tomar parte en los trabajos

de preparación del Capítulo General ordinario; cada Hermano tiene derecho a hacer llegar al Hermano Superior General o al Hermano Secretario General las notas o informes, debidamente firmados, que crea útiles”. (Regla 110)

- 5.6.** Todas las notas, tanto personales como comunitarias, deberán ser enviadas al Secretario General, Hermano José Antolínez, por email *45capgen@lasalle.org* o por FAX (+39 06 663 8821) no más tarde del 1 de enero del 2014.

## 6. Conclusión

Hermanos, vamos a celebrar nuestro 45° Capítulo General en el año conmemorativo de los 300 años de la carta que los principales Hermanos le enviaron a nuestro Fundador el 1° de abril del 1714 en un momento dramático y decisivo de nuestros orígenes. Posiblemente sea el momento en la vida del Fundador en que aparece con mayor fuerza la dimensión humana de un hombre que supera una crisis profunda, haciendo una lectura de su vida desde la fe y respondiendo al llamado de sus Hermanos a través de un discernimiento evangélico de la Voluntad de Dios para con él.

Es a la luz de esta carta y de los acontecimientos que la enmarcan como deseamos vivir nuestra próxima Asamblea capitular.

Vale recordar el inicio de su contenido:

*“Señor y queridísimo Padre nuestro:*

*Nosotros, principales Hermanos de las Escuelas Cristianas, preocupados por la mayor gloria de Dios y el mayor bien de la Iglesia y de nuestra sociedad, reconocemos que es de capital importancia el que vuelva a tomar las riendas y el cuidado de esta obra de Dios que lo es también suya, puesto que ha sido agrado del Señor el servirse de usted para fundarla y guiarla desde hace tanto tiempo”...*

Nuestro próximo Capítulo General debe también estar motivado por *la mayor gloria de Dios, el mayor bien de la Iglesia y de nuestra sociedad*, o sea, de nuestro Instituto y de su misión de servicio educativo de los pobres. Nuestro próximo Capítulo General debe recordarnos que la *obra de Dios*



*es también la nuestra* y debe hacernos conscientes del “*nosotros corporativo*”, maduro y solidario, que nos hace sentirnos a todos *responsables de la vitalidad del Instituto* como nos lo recuerda la Regla (art. 145), porque el Señor *ha puesto su destino en nuestras manos* (R.142).

Todos estamos invitados a actualizar nuestra capacidad de discernimiento, para hacer una lectura de nuestra historia como historia de salvación de manera que nuestro próximo Capítulo pueda ser una etapa significativa que asegure el futuro de *la obra de Dios*. Es también un tiempo propicio para renovar nuestra consciencia de *asociación*, en la cual todos somos importantes, y de vivir con nuevo ímpetu la *finalidad* última que nos une y nos hace Hermanos: procurar la gloria de Dios en comunidad fraterna para el servicio educativo de los pobres.

El año que nos separa del Capítulo debe ser para nosotros un tiempo de gracia, conversión y renovación. Para esto la circular 466: *Se llamarán Hermanos* puede ser para nosotros un instrumento muy útil a nivel personal y comunitario. Debe ser también un año de mucha oración, de una oración insistente y ardiente para que el Espíritu Santo nos ilumine, acompañe y fortifique: *Ven Espíritu Santo y renueva la faz de la tierra*.

Fraternalmente en San Juan Bautista de La Salle,

El Hermano Superior  
y los Hermanos del Consejo General

## Cronograma para el 45° Capítulo General

### 2013

1 de Abril	Publicación de la Circular Convocatoria.
5 – 19 de mayo	3 <sup>er</sup> encuentro de la Comisión Preparatoria del Capítulo General.
6 - 16 de mayo	Segunda Asamblea Internacional de la Misión.
28 de julio – 8 de agosto	Asamblea Internacional de Hermanos Jóvenes.
1 de septiembre	Fecha límite para enviar los nombres de los Delegados y Suplentes al Secretario general: <i>45capgen@lasalle.org</i>
15 de septiembre	Publicación del Informe de la Asamblea Internacional para la Misión.
16 – 28 de septiembre	4 <sup>o</sup> Encuentro de la Comisión Preparatoria del Capítulo General.
29 de septiembre	Nombramiento de los Capitulares designados.
1 de octubre	Publicación del informe de la Asamblea de Hermanos Jóvenes.
16 de octubre	Publicación de la lista de Capitulares.
5 de diciembre	Nombramiento de consultores y expertos para el Capítulo.

15 de diciembre

Fecha límite para que los Capitulares envíen sus datos biográficos al Secretario General, *45capgen@lasalle.org*

## **2014**

1 de enero

Última fecha para recibir notas enviadas Capítulo.

10 – 21 de febrero

5º Encuentro de la Comisión Preparatoria del Capítulo.

**22 de Abril - 2 de junio 45º Capítulo General.**